

Municipalidad de Aguaray



Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064 Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina Mail: muniaguaray@gmail.com

Aguaray (S) 2 1 DIC 2022

RESOLUCION N° 2 3 1 7 - 0 2 2 **VISTO:**

El Contrato de Servicio Eventual por Servicio de Lunch celebrado entre la Municipalidad de Aguaray y la Sra. Montial, Elba **DNI Nº F6.073.808,** y;

CONSIDERANDO:

Que mediante ingreso de Pedido de Suministro nº 17-022 y Orden de P.S nº 0359, se solicita la autorización correspondiente para la contratación del Servicio de Lunch para el agasajo a los Alumnos del Secundario Virtual realizado en la Casa de la Cultura según el VISTO de la presente.

Que, en la Carta Orgánica Municipal – Ley Nº 7.936, establece en su CAPÍTULO II FINALIDADES DEL GOBIERNO MUNICIPAL, Art. 22, Inc. - 18. "Realizar, auspiciar y estimular la celebración de las festividades públicas, patrióticas, religiosas, populares y tradicionales; participar con las entidades vecinales e instituciones sociales en la exaltación, conmemoración y homenajes referidos a hechos, lugares o personas, que integren las tradiciones histórico-populares del Municipio; así como exaltar en la toponimia local, los valores, símbolos o elementos que se vinculen al acervo cultural o tradicional de la comunidad."

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse. -

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL — LEY Nº 7.936.-R E S U E L V E

- Art. N°1.
 APROBAR El Contrato de Servicio eventual por elaboración de comida, celebrado entre la Municipalidad de Aguaray y la Sra. Montial, Elba DNI N° F6.073.808, que pasa a formar parte de la presente. -
- Art. Nº 2°.- AUTORIZAR a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-
- Art. N°3.- La presente resolución será refrendada por el Secretario de competencia, en referencia al art N° 37 de la carta orgánica municipal ley N° 7.936.-
- Art. N°4.- Registrese, Publiquese en el Boletín Oficial Municipal y Archivese.-

Art. N°5.- De forma.

Aguaray

Sandra E. Fernandez. Secretaria de Madenda Municipal Municipalidad de Aguaray

Coordinación Despacho
Ejecutivo



Sarzur Jugn José
SECRETARIO DE
GOBIERNO
ALCAMO DE AGUARAY
E JECUTIVO

Coord. Desp.Ejec. y Ges. Adm. Sonia Y. Chauque